Resolución D.G.O.C. Nº 1492/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 97/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN Nº 13/2015", PLURIANUAL - I.D. Nº 301.519.----------

Asunción, 23 de diciembre de 2016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN Nº 13/2015", PLURIANUAL - I.D. Nº 301.519,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de junio de 2016, fue suscrito el Contrato Abierto Nº 97/2016 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa LABORATORIOS ALMOS S.A., por un monto total máximo de Gs. 122.925.000, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, el pedido de ampliación surge a partir del **Memorándum S.E.C. Nº 269 de fecha 28 de setiembre de 2016, elaborado por el Sr. Elio Arellano, Jefe de la Sección Ejecución de Contratos – DGGIES,** por el cual informó y remitió planilla de ejecución del Item 6. ALPRAZOLAM / 1mg. Comprimido, con SALDO 0 "CERO", de la empresa LABORATORIOS ALMOS S.A., LPN Nº 06/2016 – "Adquisición de Medicamentos no cotizados en la LPN 13/2015, para la emisión de Órdenes de Compra, a fin de evitar posibles desabastecimientos en los respectivos parques.

Que, por su parte, la **Q.F. Julia Armoa, Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamento, dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,** mediante Memorándum D.P.U.R.M. Nº 437 de fecha 19 de octubre de 2016, manifestó lo siguiente: ***..."La solicitud se realiza con base en el Informe de la Sección Ejecución de Contrato de la mencionada licitación remitida por el Jefe de la Sección de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección a su digno cargo, se visualiza que el Ítem Nº 06. Alprazolam, Comprimido 1 mg., ha llegado a una ejecución del 100%, por lo cual se justifica la ampliación de dicho ítem. El plazo de entrega será conforme a lo establecido en el PBC, o a su posterior adenda***

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1492/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 97/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015", PLURIANUAL - I.D. N° 301.519.----------

modificatoria si la hubiere. Se solicita la ampliación del 20% de la cantidad adjudicada, a fin de evitar desabastecimientos ínterin se finiquita los trámites del nuevo llamado. Siendo el monto para la ampliación de Gs. 15.500.000 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil) IVA incluido.

Que, por Nota DGGIES/DG. N° 4470 de fecha 01 de noviembre de 2016, la Qca.MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron la AMPLIACIÓN DEL 20% del Contrato Abierto N° 97/2016, argumentando cuanto sigue: ***..."El pedido obedece a lo expuesto en el Memorándum D.P.U.R.M. Nº 437/2016, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General, en donde exponen la necesidad de contar con disponibilidad de stock de los ítems solicitados para su ampliación respectiva, a fin de contar con disponibilidad de stock, a fin de cubrir las necesidades de los distintos Servicios de Salud que lo precisan. En fecha 24 de octubre del corriente año, vía Nota DGGIES/DG Nº 4597/2016, se ha solicitado su conformidad a la firma adjudicada, obteniendo una respuesta favorable, vía Nota de fecha 31 de octubre del presente año, según consta en la copia anexa a la presente Nota. Sobre el mismo punto, es dable mencionar que la presente solicitud no trasgrede lo establecido en el Art. 63, de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas"...; Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación del 20% de las cantidades máximas adjudicadas, al Contrato Nº 97/2016, conforme al detalle del siguiente cuadro:***

Item	Nombre Genérico	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
06	Alprazolam 1mg. / comprimido	Almosedan 1mg. x 30 comp.	Nacional	155	100.000	15.500.000
TOTAL						15.500.000

Resolución D.G.O.C. Nº 1492/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 97/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015", PLURIANUAL - I.D. N° 301.519.----------

PLAZO DE ENTREGA: La Contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.----------

Que, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente y dentro de los doce meses posteriores a su firma, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Que, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato Abierto Nº 97/2016 suscrito entre las partes.

Que, la ampliación solicitada cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,** emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3745 de fecha 16 de noviembre de 2016, por un monto total de **Gs. 15.500.000 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil).**

Que, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del incremento, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

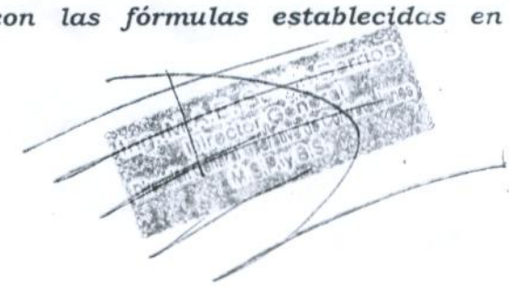

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1492/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 97/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015", PLURIANUAL - I.D. N° 301.519.----------

..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 97/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015", PLURIANUAL - I.D. N° 301.519, conforme al siguiente detalle:

Item	Nombre Genérico	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado
06	Alprazolam 1mg. / comprimido	Almosedan 1mg. x 30 comp.	Nacional	155	100.000	15.500.000
TOTAL						**15.500.000**

Monto total IVA Incluido: Guaraníes Quince Millones Quinientos Mil.--------

Artículo 2° Establecer que la contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos, para la entrega de los productos ampliados, a contar a partir de la recepción de la orden de compra respectiva.

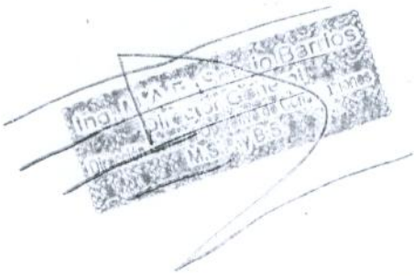

Resolución D.G.O.C. Nº 1492/2016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 97/2016 SUSCRITO CON LA EMPRESA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015", PLURIANUAL - I.D. N° 301.519.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de la Adenda suscrita con la empresa LABORATORIOS ALMOS S.A.

Artículo 4° Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° Determinar que las demás cláusulas del Contrato Abierto Nº 97/2016, no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, Rubro 350.

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
26 -12- 2016
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS.
Mirna Delgado Domínguez
Dirección de Salud Pública y Bienestar Social

SB/ce